



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 150-2015-UNAM

Moquegua, 16 de marzo de 2015

VISTO:

El Informe N° 312-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 10.03.15, Hoja de Coordinación N° 038-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 27.02.15, Informe N° 222-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 23.02.15, Resolución C.O. N° 448-2014-UNAM, de fecha 14.08.14, Informe N° 241-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.03.15, Acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 222-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, pone de conocimiento que actualmente se viene tramitando el proceso para la ejecución del proyecto "Instalación e Implementación de los Laboratorios Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la sede Ilo – UNAM, el que tiene como sede según el PIP aprobado, los terrenos de ciudad jardín en Pacocha;

Que, en el proyecto se debe ejecutar tres (03) componentes, de los cuales el componente 03 LABORATORIOS DE MONITOREO MEDIO AMBIENTAL, debe ejecutarse en el terreno ubicado en la Pampa Inalámbrica con un área de 118,663.62 m2, del cual con el documento antes referido e Informe N° 312-2015-OIGP/UNAM/rzb, se solicita instalar y adecuar el funcionamiento del Laboratorio de Monitoreo Ambiental en el local ubicado en Pampa Inalámbrica, ene l Lote de Terreno Urbano en el área 9B el Algarrobal, dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte con el área 9° en una línea recta de 369.10ml.
- Por el este con el área 7 (propiedad de terceros) y área 6 (propiedad de terceros), en una línea quebrada de 3 segmentos de 70.40ml, 212.1ml y 249.6ml.
- Por el oeste con terrenos eriazos del Estado, en una línea recta de 320.00ml.
- Por el sur con terrenos eriazos del Estado, en una línea recta de 371.1ml.

Que, mediante Resolución C.O. N° 448-2014-UNAM, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto 042 "Instalación e Implementación de los Laboratorios Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", en sus tres componentes, cuya ubicación es en Ciudad Jardín – Pacocha – Ilo, del cual se solicita su modificación en lo que respecta del componente 03, conforme el siguiente detalle:

Item	Detalle	Unidad de medida	Cantidad	Ubicación
01.00.00	Laboratorio de Análisis Químico Orgánico e Inorgánico	Gob.	1.00	Ciudad Jardín
02.00.00	Laboratorio de Química Ambiental y Saneamiento	Gob.	1.00	Ciudad Jardín
03.00.00	Laboratorio de Monitoreo Medio Ambiente	Gob.	1.00	Pampa Inalámbrica

Que, esta modificación conlleva a realizar **modificaciones al proyecto, de carácter no sustancial**, ya que ambas ubicaciones se encuentran en los terrenos de la Universidad Nacional de Moquegua, la que no afecta ni modifica los objetivos, ámbito de influencia o cambio de alternativas; por lo que, el proyecto puede continuar con su fase de ejecución, para cuyo efecto se hace necesario su aprobación mediante acto resolutorio, posterior a ello debe procederse con el registro en el banco de proyectos a través del formulario SNIP 16 (Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión);

Que, con Informe N° 241-2015-OPD/UNAM, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, informa que se ha procedido a realizar la modificación no sustancial, en el Banco de Proyectos referente al PIP "Instalación e Implementación de los Laboratorios Especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", con Código SNIP 128440, se adjunta el Formato SNIP – 16 Registro de Variaciones en la Fase de Inversión;